

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) CAMION VOLQUETE CON CAPACIDAD DE CARGA EN VOLUMEN MAYOR O IGUAL A 15 M3 PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA RUTA 13-14

Ruc/código :	10468660534	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRERAS NARRO ANGELA GLORIA	Hora de envío :	16:35:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Referente a la carga útil de la unidad, dentro de las bases se solicita que esta cuente con una capacidad Mínima de 13,000 kg, siendo esto normalmente un valor o consideración comercial para la venta de vehículos camión volquete, sin embargo en la mayoría de casos la carga útil real para unidades de la capacidad solicitada de 15 m3 bordea una carga útil de 12,640 a 12,840 kg, habiendo incongruencias con la carga útil solicitada con la capacidad de 15m3, por tanto solicitamos que se considere la carga útil mínima de 12,640 o 12,840 kg en adelante. Considerando que se estaría vulnerando lo indicado en el artículo 2° principios que rigen las contrataciones, literal b) igualdad de trato. ¿Todos los proveedores deben de disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas (¿)¿ y artículo 16° Requerimiento, numeral 16.2 ¿las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria (¿)¿ de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° y Artículo 16°

Análisis respecto de la consulta u observación:

En consideración de lo indicado por el postor, se procedió a la verificación de unidades vehiculares iguales o similares al objeto de la convocatoria por lo que se evidencio que efectivamente la capacidad de carga útil no es estándar para vehículos de carga iguales o superiores a 15M3, en tal sentido SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL CAMION VOLQUETE A CONTRATAR

- Capacidad: ¿ 15 M3
- Carrocería Volquete
- Ejes: 3
- Carga Útil: 12,640 kg (Mínimo)
- Longitud: 8.00 Mt de largo (Mínimo)
- Altura 3.00 Mt de alto (Mínimo)
- Ancho 2.00 Mt (Mínimo)
- Certificado SOAT vigente
- Tarjeta de propiedad a nombre del postor o compromiso de contrato de alquiler vigente no menor de 6 meses computadas a partir de entrega de ofertas.